

# AVISO SICONTA

## NUEVA VERSIÓN DIOT 2025.

### GENERACION DE NUEVO ARCHIVO .TXT DIOT 2025



### Observaciones de la Versión:

1. PLATAFORMA SAT. Calcula erróneamente los “Totales de Actos o Actividades de importación exentos”, colocando el mismo monto de “Actos o actividades exentos”.
2. Todo monto de importación de Bienes tangibles o intangibles, **SICONTA** los coloca temporalmente, únicamente en Bienes tangibles.
3. PLATAFORMA SAT. En caso de que despliegue el error:

La suma de los campos: “Exclusivamente de actividades gravadas” más “Asociado a actividades por las cuales se aplicó una proporción”, debe ser menor al total del “IVA pagado” determinado en la sección de “Valor de actos o actividades totales pagados a la tasa del 16% de IVA

(para las tasas 16% y zonas fronterizas)

Error en la plataforma del SAT producido al editar la información precargada del archivo TXT, con respecto a la validación de IVA acreditable vs. IVA pagado.

Para solventar:

Editar el campo: “IVA ACREDITABLE ASOCIADO A ACTIVIDADES POR LAS CUALES SE APLICÓ UNA PROPORCIÓN” eliminando el valor “0 (cero)” y dejarlo en nulo o vacío.

### Actualización y Asesoría:

WhatsApp:

2221-107862

Correo:

[soporte@infonexo.mx](mailto:soporte@infonexo.mx)